



PROCESO: EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68001-40-03-011-2018-00549-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES -CONGESTIONES- (NIT 900.389.714-5)
DEMANDADA: CARLOS ALBERTO RESTREPO CORREA (C.C. N° 4.573.891).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no evidenció la existencia de título judicial alguno asociado al demandado identificado con la C.C. N° 4.573.891, como de ello da cuenta la respectiva impresión en pdf a fecha 11 de octubre de 2022 que se anexa al expediente. Lo anterior, a fin de dar respuesta a lo solicitado por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en oficio N° 967 de 22 de septiembre de 2022.

Bucaramanga, **12 de octubre de 2022.**

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisada la constancia secretarial que antecede junto con la consulta realizada al portal de depósitos judiciales del Banco Agrario agregado al expediente digital, infórmese al Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga la inexistencia de título judicial alguno a órdenes de este juzgado, asociado al demandado identificado con la C.C. N° 4.573.891, CARLOS ALBERTO RESTREPO CORREA. Lo anterior, en respuesta a lo solicitado en oficio N° 967 de 22 de septiembre de 2022.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

INFORMAR por secretaría al Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga la inexistencia de depósito título judicial alguno a ordenes de este juzgado asociado al demandado identificado con la C.C. N° 4.573.891, CARLOS ALBERTO RESTREPO CORREA. Lo anterior, en respuesta a lo solicitado en oficio N° 967 de 22 de septiembre de 2022.

NOFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO
Juez